



## SUMARIO

### DISPOSICIONES GENERALES

#### CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

- 324.-** Extracto del acta de la sesión pública ordinaria resolutive, celebrada por el Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, en primera convocatoria, el día 25 de marzo de 2022. **Pag. 935**
- 325.-** Extracto del acta de la sesión pública extraordinaria, celebrada por el Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, en primera convocatoria, el día 29 de marzo de 2022. **Pag. 936**
- 326.-** Extracto de la 2ª convocatoria de ayudas a proyecto de desarrollo e innovación empresarial, para 2022, con cargo al P.O. FEDER para Ceuta 2014-2022. **Pag. 937**
- 327.-** Extracto del Decreto de 19 de abril de 2022, del Presidente del Consejo Rector del Organismo Autónomo Instituto de Estudios Ceutíes, por el que se convocan las Ayudas a la Investigación del I.E.C. para el año 2022. **Pag. 938**

#### AUTORIDADES Y PERSONAL

- 322.-** Asunción de la Presidencia Acctal. por parte de la Excm. Sra. Dª. María Isabel Deu del Olmo, hasta regreso del Presidente titular. **Pag. 939**

#### OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

- 321.-** PROCESA.-Resolución de 31 de marzo de 2022, de ampliación de plazo de ejecución y justificación de proyectos para la subvenciones públicas de "Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para desarrollo de productos y servicios", "Promover crecimiento Pymes". **Pag. 940**
- 323.-** Decreto del Consejero de Educación y Cultura de la Ciudad de Ceuta, de 7 de abril de 2022, por que se resuelve la convocatoria para la concesión de ayudas a los Centros Escolares Públicos para pequeñas reparaciones en el año 2022. **Pag. 941**
- 328.-** Decreto del Consejero de Sanidad, Consumo y Gobernación de la Ciudad Autónoma de Ceuta, de 20 de abril de 2022, por el que se acepta la solicitud de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo presentada por Dª. Rocío Álvarez Ramos. **Pag. 942**
- 329.-** Información pública del expediente de solicitud de licencia de apertura del local sito en Bda. Juan Carlos I, nº 31, a instancia del titular del D.N.I. 45151626 G, para ejercer la actividad de elaboración de comidas para llevar. **Pag. 943**

**327.-** TítuloES: Extracto del decreto de fecha 19 de abril de 2022 del presidente del Consejo Rector del Organismo Autónomo Instituto de Estudios Ceutíes por el que se convocan las Ayudas a la Investigación del IEC para el año 2022

TextoES: BDNS(Identif.):623535

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/623535>)

Primero. Sujeto:

Podrán acceder a la condición de beneficiarios de estas ayudas las personas jurídicas y físicas, a título individual o formando equipo y con plena capacidad de obrar, que cumplan los requisitos establecidos en las Bases Regulatoras y disposiciones específicas de la convocatoria.

Segundo. Objeto:

El Instituto de Estudios Ceutíes, en cumplimiento de sus fines, desarrolla un programa anual de ayudas a la investigación para proyectos cuya finalidad sea el estudio y la recopilación de nuevos datos sobre la realidad ceutí y de su contexto. La finalidad de estas ayudas es fomentar la actividad investigadora que se centre en aspectos poco estudiados o que sean de especial interés para el conocimiento de la realidad de Ceuta y su entorno.

Tercero. Regulación:

Las Bases Regulatoras de estas Ayudas a la Investigación están publicadas en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta (BOCCE n.º 5677 de 12/05/2017) y se complementan con las disposiciones específicas de la presente convocatoria que se publican en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas (BDNS) y en la web del Instituto de Estudios Ceutíes.

Cuarto. Cuantía:

El importe total disponible para la convocatoria vinculada al ejercicio 2022 es de 40.000 € y se estructura en dos programas independientes que tienen asignado un importe inicial de 20.000 €, si bien, durante el proceso de evaluación y selección, el remanente de uno podría ser destinado a financiar proyectos del otro. Se podrán otorgar tantas ayudas como permita la partida económica, con una dotación máxima para cada una de ellas de 5.000 €.

Quinto. Plazo:

El plazo de presentación de las solicitudes será de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOCCE.

Sexto. Otros datos:

Esta convocatoria contempla dos programas independientes: jóvenes investigadores y estudios socioeconómicos sobre Ceuta. Para acogerse al primero de ellos, es condición indispensable que los solicitantes tengan una edad máxima de 35 años, pudiendo versar los proyectos sobre cualquier temática relacionada con Ceuta y su entorno. El segundo no presenta limitaciones de edad, siendo el requisito exigido que los proyectos estén centrados en el estudio de la situación socioeconómica de Ceuta, con una particular atención a sus relaciones con Marruecos en este ámbito.

Las solicitudes se presentarán preferentemente en la Sede Electrónica de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en el trámite "AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN INSTITUTO ESTUDIOS CEUTÍES" habilitado a tal fin. No obstante, será posible su presentación en las formas contempladas en el apartado 1 de la Base Regulatora tercera. En el caso de presentarlo en las oficinas del Registro del Instituto de Estudios Ceutíes, se deberá concertar una cita previa en el teléfono 95651007. Las solicitudes deberán ir acompañadas de la documentación indicada en el apartado 2 de dicha base reguladora, la cual se especifica en las instrucciones del trámite online, adjuntando en cualquiera de los casos copia en soporte digital de todos los archivos. La experiencia investigadora se acreditará mediante la documentación que resulte oportuna.

Lugar de la Firma: CEUTA

Fecha de la Firma: 2022-04-19

Firmante: El secretario del Instituto de Estudios Ceutíes, Miguel Ángel Ragel Cabezeulo